



ADMINISTRACIÓN 2024- 2027  
ACTA NÚMERO 3  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

En la Ciudad de Ciénega de Flores, Nuevo León siendo las 16:35-dieciseis horas y treinta y cinco minutos del día 30-treinta de septiembre del 2024–dos Mil veinticuatro, en virtud de la convocatoria emitida por esta Secretaría por instrucciones del C. Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido por los artículos 35 inciso B) fracción IV, 44 Fracción II, 45,47,48 Y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento en vigor nos reunimos en esta Presidencia Municipal los integrantes de este Republicano Ayuntamiento 2024-dos mil veinticuatro – 2027-dos mil veintisiete a fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria 3-tres de Cabildo:

De acuerdo a las instrucciones del C. Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia y verificar el Quorum Legal:

- |   |          |
|---|----------|
| LIC. MIGUEL ANGEL QUIROGA TREVIÑO<br>PRESIDENTE MUNICIPAL | PRESENTE |
| C. RAUL PATRICIO SAENZ SANTOS<br>SINDICO PRIMERO          | PRESENTE |
| C. CYNTHIA CONCEPCIÓN SÁENZ DÍAZ<br>SINDICO SEGUNDO       | PRESENTE |
| C. CYNTHIA IVETTE CANTU MANIFACIO<br>PRIMERA REGIDORA     | PRESENTE |
| C. OVIDIO MARTINEZ DIAZ<br>SEGUNDO REGIDOR                | PRESENTE |
| C. MARISELA CHAPA CAZARES<br>TERCERA REGIDORA             | PRESENTE |
| C. GILBERTO QUIROGA GONZALEZ<br>CUARTO REGIDOR.           | PRESENTE |
| C. YANET GOMEZ JOSE<br>QUINTA REGIDORA                    | PRESENTE |

Juárez # 115 ote. Centro Ciénega de Flores , N.L.  
C.P. 65550 Tel. 81 9690 2300



C. JORGE LUIS VEGA SALDAÑA  
SEXTO REGIDOR

JUSTIFICO INASISTENCIA

C. MARISOL ALVARADO RODRIGUEZ  
SÉPTIMA REGIDORA

PRESENTE

C. GIOVANNA MARISOL HERNÁNDEZ ZERTUCHE  
OCTAVA REGIDORA

PRESENTE

C. OSVALDO MARTINEZ TAMEZ  
NOVENO REGIDOR

PRESENTE

C. XIMENA ALEJANDRA GONZALEZ DE LOS SANTOS  
DECIMA REGIDORA

PRESENTE

Una vez hecho lo anterior, se confirma que existe Quórum Legal y por tanto se declara formalmente instalada y validos los acuerdos de esta Sesión Extraordinaria número 3-tres.

A continuación, someto a consideración de ustedes el siguiente Orden del Día:

1. APERTURA DE LA SESIÓN.
2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
4. APROBACIÓN Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA EXTRAORDINARIA 02-DOS.
5. ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE DESCUENTOS, SUBSIDIOS Y BONIFICACIONES EN DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO DEL 30-TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2024-DOS MIL VEINTICUATRO AL 29-VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2027-DOS MIL VEINTISIETE
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Si están de acuerdo con el Orden del Día, favor de manifestarlo.

Votos a favor con el orden del día: **12-doce. ES APROBADA POR: UNANIMIDAD.**

Dando seguimiento a esta Sesión Extraordinaria, damos paso al punto número 4 correspondiente a: **APROBACIÓN Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA EXTRAORDINARIA 02-DOS.**

Visto lo anterior se somete a su consideración la lectura, aprobación y en su caso dispensa de la lectura del acta extraordinaria 02-dos.

Votos a favor: **12-doce. ES APROBADA POR: UNANIMIDAD.**

C.P. 65550 Tel. 81 9690 2300



# Ciénega de Flores

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Continuamos con el orden del día y damos paso al punto número 5 correspondiente a: ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE DESCUENTOS, SUBSIDIOS Y BONIFICACIONES EN DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO DEL 30-TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2024-DOS MIL VEINTICUATRO AL 29-VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2027-DOS MIL VEINTISIETE

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD O SECTORES DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
<b>I. IMPUESTO PREDIAL Y/O REZAGO</b>				<b>HASTA EL 100%</b>
1.1 IMPUESTO PREDIAL Y/O REZAGOS Y ACCESORIOS	ART. 6 LIM	Personas físicas o morales	Apoyar al sector económico desprotegido y obtener el pago del impuesto y su rezago que de otra manera no se lograría. Depurar el rezago existente toda vez que el mismo impide el cumplimiento del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.	HASTA EL 100%
1.2 IMPUESTO PREDIAL	ART. 6 LIM	Aplicable a predios con cualquier uso de suelo.	Apoyar el sector económico desprotegido y obtener el pago del impuesto y su rezago que de otra manera no se lograría	HASTA EL 100%
<b>II. RELATIVOS A ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL</b>				<b>HASTA EL 100%</b>
2.1 RECARGOS APLICABLES	ART. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto del predial.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos	HASTA EL 100%
2.2 SANCIONES	ART.92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos	HASTA EL 100%
2.3 GASTOS DE EJECUCIÓN	ART. 6 LIM y 92 LHM.	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos	HASTA EL 100%
<b>III. IMPUESTO PREDIAL DE CONSTRUCCION OMISA (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL Y ACCESORIOS</b>				<b>HASTA EL 100%</b>
3.1 IMPUESTO OMITIDO	ART. 6 LIM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa.	Poner al corriente al padrón de deudores evitando que prescriban los créditos	HASTA EL 100%
3.2 RECARGOS	ART. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa.	Poner al corriente al padrón de deudores evitando que prescriban los créditos	HASTA EL 100%
3.3 SANCIONES	ART.92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa.	Poner al corriente al padrón de deudores evitando que prescriban los créditos	HASTA EL 100%

Juárez # 115 ote. Centro Ciénega de Flores , N.L.  
C.P. 65550 Tel. 81 9690 2300



IV. IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				HASTA EL 100 %
4.1 RECARGOS	ART. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles	Poner al corriente al padrón de deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles evitando que prescriban los créditos	HASTA EL 100%
4.2 ACTUALIZACIÓN	ART.92. LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles	Poner al corriente al padrón de deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles evitando que prescriban los créditos	HASTA EL 100%
4.3 GASTOS DE EJECUCIÓN	ART. 6 LIM y ART. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles	Depurar el rezago existente toda vez que el mismo impida el cumplimiento del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación	HASTA EL 100%
4.4 SANCION	ART.92 LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles	Poner al corriente al padrón de deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles evitando que prescriban los créditos.	HASTA EL 100%
V. IMPUESTO SOBRE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS				HASTA EL 100%
5.1 IMPUESTO	ART.6 LIM	Promotores de actividades deportivas, culturales, educativas y de esparcimiento.	Apoyar actividades de dichos promotores para que, al estimular su actividad, aumente la recaudación del municipio por este concepto.	HASTA EL 100%
5.2 IMPUESTO	ART.6 LIM	Aplicable a asociaciones sin fines de lucro y organismos altruistas cuya presentación de espectáculos tenga como fin el obtener un producto para aplicarlo en beneficio de la sociedad y que sean las recaudadoras directas del evento y no intermediarias a juicio de la tesorería municipal.	Coadyuvar con las actividades de personas morales que procuran filantrópicamente elevar el nivel de bienestar de la sociedad.	HASTA EL 100%
VI. MULTAS DE LOTES BALDÍOS				HASTA EL 100 %
6.1 MULTAS Y / O GASTOS DE EJECUCIÓN	ART.92 LHM y ART. 6 LIM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y el logro de una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos. Además, se logra la limpieza efectiva de los lotes baldíos, previniéndose focos de insalubridad	HASTA EL 100%

Juárez # 115 ote. Centro Ciénega de Flores , N.L.  
C.P. 65550 Tel. 81 9690 2300

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



VII. TRÁMITES URBANÍSTICOS DE ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN				HASTA EL 100%
7.1 DERECHOS	ART.92 LHM	Contribuyentes con rezago	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y el logro de una mayor recaudación para el municipio evitando que prescriban los créditos. Lograr una mayor recaudación para el Municipio evitando que prescriban los créditos	HASTA EL 100%
7.2 MULTAS	ART.6 LIM Y ART.92 LHM	Contribuyentes con rezago	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y el logro de una mayor recaudación para el municipio evitando que prescriban los créditos. Lograr una mayor recaudación para el municipio evitando que prescriban los créditos	HASTA EL 100%
7.3 GASTOS DE EJECUCIÓN.	ART. 6 LIM Y ART. 92 LHM	Contribuyentes con rezago	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y el logro de una mayor recaudación para el Municipio evitando que prescriban los créditos. Lograr una mayor recaudación para el municipio evitando que prescriban los créditos	HASTA EL 100%
7.4 DERECHOS Y ACCESORIOS POR TRÁMITES URBANÍSTICOS Y CONSTRUCCIÓN	ART. 6 LIM	Contribuyentes en general	Apoyar al sector económico más desprotegido y ayudarles a que adquieran o regularicen el inmueble en el que viven, para que posteriormente paguen sus contribuciones municipales con regularidad	HASTA EL 100%
VIII. IMPUESTOS Y DERECHOS EN LO GENERAL				HASTA EL 100%
8.1 IMPUESTOS Y DERECHOS	ART.6 LIM	Contribuyentes que fomenten el desarrollo social y económico del Municipio, incentiven la generación de empleos que beneficien directamente a los habitantes del municipio o se fortalezca la Hacienda Pública Municipal a través de mayores ingresos fiscales netos.	Lograr una mayor recaudación para el municipio	HASTA EL 100%

Juárez # 115 ote. Centro Ciénega de Flores, N.L.  
C.P. 65550 Tel. 81 9690 2300

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



8.2 ACCESORIOS DE IMPUESTOS Y DERECHOS	ART.92 LHM	Contribuyentes que fomenten el desarrollo social y económico del Municipio, incentiven la generación de empleos que beneficien directamente a los habitantes del municipio o se fortalezca la Hacienda Pública Municipal a través de mayores ingresos fiscales netos.	Lograr una mayor recaudación para el municipio	HASTA EL 100%
IX. MULTAS DE TRANSITO				HASTA EL 100%
9.1 MULTAS	ART. 92 LHM	Contribuyentes a los cuales se le impone una multa de tránsito, incluyendo zona escolar y paguen en el mismo acto por medio de una tarjeta bancaria o en otra forma de pago dentro de las 72 horas siguientes en los establecimientos que para este trámite autorice el municipio	Beneficiar a los contribuyentes y eficientar la recaudación de este concepto, logrando una mayor recaudación para el municipio	HASTA EL 100%
9.2 MULTAS	ART. 92 LHM	Contribuyentes de multas de tránsito en general, así como en convenio con pago mensual	Regularizar al os contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio	HASTA EL 100%
X. MULTAS ADMINISTRATIVAS				HASTA EL 100%
10.1 MULTAS ADMINISTRATIVAS SUS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIÓN	ART. 92 LHM	Contribuyentes en lo general siempre y cuando la sanción resulte improcedente	Aplicación debida de la Ley y los Reglamentos Municipales Derivadas de violaciones a las disposiciones de los diversos Reglamentos vigentes en el Municipio	HASTA EL 100%
10.2 MULTAS ADMINISTRATIVAS	ART.92 LHM	Contribuyentes en general	Apoyar la regularización, la recaudación y el pago oportuno de estos aprovechamientos, así como equiparar el beneficio que otorga el artículo 75 del Código Fiscal del Estado sobre descuentos en multas fiscales. Derivadas de violaciones a las disposiciones de los diversos Reglamentos vigentes en el Municipio.	HASTA EL 100%



# Ciénega de Flores

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

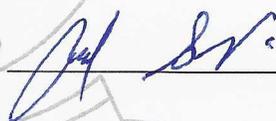


Visto lo anterior se somete a su consideración acuerdo para la aprobación de descuentos, subsidios y bonificaciones en derechos, productos y aprovechamiento del 30-treinta de septiembre del 2024-dos mil veinticuatro al 29-veintinueve de septiembre del 2027-dos mil veintisiete. QUEDANDO APROBADO POR MAYORÍA, 11-once votos a favor y 1-una abstención por parte: del C. Gilberto Quiroga González Cuarto Regidor.

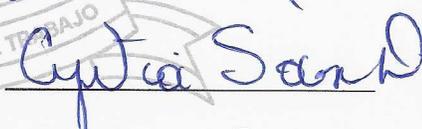
Por último, pasamos al punto número 6, CLAUSURA DE LA SESIÓN, habiendo agotados todos los asuntos del orden del día programados para la Sesión Extraordinaria 03-tres y siendo las 16:52-dieciseis horas y cincuenta y dos minutos del día 30-treinta de septiembre del 2024-dos mil veinticuatro, me permito declarar por terminado los trabajos de esta Sesión Extraordinaria.

  
LIC. MIGUEL ANGEL QUIROGA TREVIÑO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CIÉNEGA DE FLORES, N.L.  
ADMON. 2024-2027

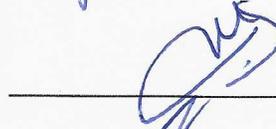
C. RAUL PATRICIO SAENZ SANTOS  
SINDICO PRIMERO



C. CYNTHIA CONCEPCIÓN SÁENZ DÍAZ  
SINDICO SEGUNDO



C. CYNTHIA IVETTE CANTU MANIFACIO  
PRIMERA REGIDORA



C. OVIDIO MARTINEZ DIAZ  
SEGUNDO REGIDOR



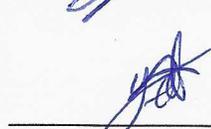
C. MARISELA CHAPA CAZARES  
TERCERA REGIDORA



C. GILBERTO QUIROGA GONZALEZ  
CUARTO REGIDOR.



C. YANET GOMEZ JOSE  
QUINTA REGIDORA



C. JORGE LUIS VEGA SALDAÑA  
SEXTO REGIDOR

JUSTIFICO INASISTENCIA

Juárez, N.L., Ciénega de Flores, N.L.  
C.P. 65550 Tel. 81 9690 2300



# Ciénega de Flores

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



C. MARISOL ALVARADO RODRIGUEZ  
SÉPTIMA REGIDORA

*Marisol*

C. GIOVANNA MARISOL HERNÁNDEZ ZERTUCHE  
OCTAVA REGIDORA

*Giovanna*

C. OSVALDO MARTINEZ TAMEZ  
NOVENO REGIDOR

*Osvaldo*

C. XIMENA ALEJANDRA GONZALEZ DE LOS SANTOS  
DECIMA REGIDORA.

*Ximena*



C. EULALIO CARDENAS GARCIA  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



*Eulalio Cardenas*

*[Signature]*

*[Signature]*